



## ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO INVITACIÓN ABIERTA DE MAYOR CUANTÍA 001-2025, CUYO OBJETO ES: “LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES”

En Manizales a los 11 día del mes de abril de 2025, siendo las 10:35 am se da inicio a la audiencia de adjudicación dentro del proceso de invitación abierta de mayor cuantía 001-2025, cuyo objeto es: “**LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES**”

Se procedió a leer el orden del día de la siguiente manera:

1. Instalación de la audiencia por parte del ordenador del gasto
2. Presentación de los participantes e inscritos.
3. Lectura de las reglas de la audiencia.
4. Pronunciamiento de los proponentes.
5. Respuesta de la entidad a los pronunciamientos realizados en la audiencia.
6. Lectura Orden de legibilidad.
7. Decisión de adjudicación

1

### 1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ANGELA MARÍA OSORIO AGUIRRE, en calidad de gerente de la Empresa Municipal para la Salud, en calidad de ordenadora del gasto instaló la audiencia de adjudicación del proceso de invitación abierta de mayor cuantía 001-2025, cuyo objeto es: “**LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES.**”

### 2. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

los funcionarios por parte de la entidad:

- **ANGELA MARÍA OSORIO AGUIRRE**, en calidad de gerente y ordenadora del gasto de la Empresa Municipal para la Salud.
- **JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**, en calidad de Profesional Universitario de mercadeo y distribución de la Empresa Municipal para la Salud y miembro del comité evaluador dentro del presente proceso.





**LOTERÍA DE  
MANIZALES**

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC- 2000034

- **LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS**, en calidad de profesional Universitaria Gestión Contable y presupuestal y miembro del comité evaluador dentro del presente proceso.
- **CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN**, en calidad de Profesional Especializado Gestión Jurídica y miembro del comité evaluador dentro del presente proceso.

Se deja constancia de que, a pesar, de haberse programado previamente la audiencia, conforme al cronograma inmerso en los documentos previos, no asistieron los proponentes ni ningún interesado dentro del proceso de selección.

### 3. REGLAS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

El profesional Jurídico procede con la lectura de las reglas de la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad
4. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda

2

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.  
Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 [www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)



Línea de Atención al Cliente 018000188057



[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)

**MZL**  
Manizales  
del alma



ALCALDÍA  
DE MANIZALES



#### 4. PRONUNCIAMIENTO DE LOS PROPONENTES CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

El profesional Jurídico y Profesional de Mercadeo y Distribución dejan constancia que no se allegaron observaciones al informe de evaluación.

#### 5. RESPUESTA A LA ENTIDAD FRENTE A LOS PRONUNCIAMIENTOS.

Atendiendo A que no se allegaron observaciones por parte de los proponentes se dio por cerrada la presenta etapa.

#### 6. LECTURA ORDEN DE LEGIBILIDAD Y DESARROLLO DEL PROCESO

Se expuso por parte del profesional Jurídico y Profesional de Mercadeo un resumen de las etapas surtidas en desarrollo del proceso de selección y en el informe de evaluación, dentro de lo cual se indicó lo siguiente:

El día 17 de marzo de 2025 se dio lugar a la publicación de la invitación pública de mayor cuantía 001-2025 en la Página Web de la Entidad y el secop II para efectos de dar mayor publicidad y garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.

3

Se recibieron dentro del tiempo previsto observaciones a la Invitación por parte de DATALASER SAS, TOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA, DISPAPELES SAS y CADENA S.A.S

El día 26 de marzo de 2025, se realizó audiencia informativa a las 10:30 am en la cual asistió de manera virtual el Señor MARIO BERNARDO SALOMÓN AGUIRRE de DATALASER SAS, en la que manifestó que no tenía observaciones adicionales a las ya enviadas por correo electrónico.

El día 28 de marzo de 2025 se dieron respuestas a las observaciones antes mencionadas e igualmente en la misma fecha se generó la Adenda Nro 2.

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 3 de abril de 2025 a las 10:30 am, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas: *f*





| NRO. | PROPONENTE   | NRO. FOLIOS |
|------|--|-------------|
| 1.   | DATALASER SAS<br>FECHA RECEPCION ABR 3/2025 HORA 8:16 AM     | 252 FOLIOS  |
| 2    | DISPAPELES S.A.S.<br>FECHA RECEPCION ABR 3/2025 HORA 9:48 AM | 574 FOLIOS  |

Se dio lectura al orden elegibilidad dentro del presente proceso de selección, informe que resumió de la siguiente manera.

- A. El proponente DATA SALAR SAS fue calificado en su capacidad jurídica, técnica y financiera de la siguiente manera.
  - COMPONENTE JURÍDICO: CUMPLE
  - COMPONENTE TÉCNICO CUMPLE
  - COMPONENTE FINANCIERO: CUMPLE.
  
- B. El proponente DISPAPELES S.A.S. fue calificado en su capacidad jurídica, técnica y financiera de la siguiente manera.
  - COMPONENTE JURÍDICO: CUMPLE
  - COMPONENTE TÉCNICO CUMPLE
  - COMPONENTE FINANCIERO: CUMPLE.

**CALIFICACIÓN GENERAL DE LAS PROPUESTAS**

|                                     | CALIFICACION MAX | CALIFICACION  | CALIFICACION   |
|-------------------------------------|------------------|---------------|----------------|
|                                     | MAXIMA           | DATALASER SAS | DISPAPELES SAS |
| OFERTA ECONOMICA                    | 600              | 600           | 596            |
| <b>ESPECIFICACIONES DEL BILLETE</b> | <b>400</b>       | <b>270</b>    | <b>380</b>     |
| TAMAÑO DEL BILLETE                  | 200              | 100           | 200            |
| GRAMAJE DEL PAPEL                   | 100              | 80            | 80             |
| SEGURIDADES ADICIONALES             | 100              | 90            | 100            |
| GRAN TOTAL                          | 1.000            | 870           | 976            |

Acorde a lo anterior, la propuesta Nro 2 presentada por DISPAPELES SAS dentro del presente proceso de contratación, cumplió con los requisitos exigidos en la invitación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, se consideró por parte del Comité evaluador como la oferta más favorable para la entidad por tener el puntaje general más alto de calificación, al obtener un puntaje de 976 puntos de 1.000.

De conformidad con este resumen y conforme al informe de evaluación que fue publicada previamente en el Secop, El comité evaluador recomendó adjudicar al presente proceso



de selección al oferente DISPAPELES SAS al ser considerada la oferta mas favorable para la entidad por tener el puntaje general mas alto de calificación dentro del proceso de selección

**7. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

conforme a la recomendación dada por parte del Comité evaluador y atendiendo al informe de evaluación emitido dentro del presente proceso de selección, la gerente y ordenadora del gasto procede a ADJUDICAR en la audiencia pública al proponente DISPAPELES SAS el proceso de selección de invitación abierta de mayor cuantía 001 de 2025, cuyo objeto es: **“LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES”** por un valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$2.524.704.000.00) IVA INCLUIDO A RAZÓN DE TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS \$37.128.000.00 INCLUIDO IVA POR CADA SORTEO”

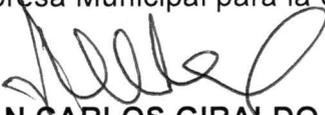
**8. CIERRE DE LA AUDIENCIA.**

Evacuado el procedimiento para el desarrollo de la presente audiencia, siendo las 11:05 am del 11 de abril de 2025, la ordenadora del Gasto da por finalizada la audiencia de adjudicación.

Siendo las 11:05 a.m. se da por terminada esta diligencia, y se firma por los que en ella intervinieron.

  
**ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE**  
Gerente  
Empresa Municipal para la Salud.

  
**CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica

  
**JUAN CARLOS GIRALDO S**  
Profesional Universitario  
Mercadeo y Distribución

  
**LUISA FERNANDA CORREA**  
Profesional Universitario  
Gestión Contable y Presupuestal

5

